COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL COMANDO LOGISTICO" ID N° 398.177.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:00 horas del día lunes 14 de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 149 de fecha 01 de junio de 2021 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficial nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL COMANDO LOGISTICO" ID N° 398.177,** convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP COM JUAN MENDIETA (CF N° 5).

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
MARCELO ODILON BENITEZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 63 Métodos de Evaluación** del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del día jueves 10 de junio de 2021 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:00 horas del lunes 14 de junio de 2021.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta

manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1. PRIMERA ETAPA:

1° Las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial en base al siguiente detalle.-

	DOCUMENTOS / OFERENTES	SDA PARAGUAY S.A.	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. La garantía bancaria o póliza de seguro de caución podrá ser reemplazada por una **declaración jurada** de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, firmada y completada por el oferente, en caso de que dicha declaración jurada sea firmada por un representante, acompañar un Poder	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		CUMPLE	
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		CUMPLE	
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		NO APLICA	
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE		CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

	DOCUMENTOS / OFERENTES	OFFICE COMPU S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO	DATA LAB S.A.
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. La garantía bancaria o póliza de seguro de caución podrá ser reemplazada por una **declaración jurada** de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, firmada y completada por el oferente, en caso de que dicha declaración jurada sea firmada por un representante, acompañar un Poder	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		CUMPLE	
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		CUMPLE	
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		NO APLICA	
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE		CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE

EN BASE A LOS CUADROS INSERTOS SE CONSTATA DE QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS
SDA PARAGUAY S.A.
INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
OFFICE COMPU S.A.
DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO
DATA LAB S.A.

CORRECCION ARITMETICA

En base a lo que dicta el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en su Art. 63. Método de Evaluación dicta cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
   1……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3……

4……

5……

Este Comité de Evaluación deja constancia de que no se han realizado correcciones aritméticas alguna a las ofertas presentadas en el presente llamado.-

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** por ende pasan a la siguiente fase**:**

EMPRESA QUE CUMPLE CON LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ITEM Y PASA A LA SIGUIENTE FASE ES LA SIGUIENTE:

EMPRESAS	ITEM – CUMPLEN – PROPUESTOS PARA ADJUDICACION
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación en cuanto las documentaciones requeridas los resultados se encuentran a la vista bajo el criterio de Cumple / No Cumple inserto en el cuadro anterior.-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal, se constata que la empresa: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por ende es apto para que sea analizado en la siguiente etapa.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

1- ADJUDICAR la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/21 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL COMANDO LOGISTICO" ID N° 398.177**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE CANTIDAD Y PRECIO A ADJUDICAR:

Ítems del llamado Adquisición de Equipos Informáticos para el Comando Logístico con ID: 398177							MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	8	MSP TECH	PARAGUAY	5.149.480	41.195.840
Precio Total Adjudicación										41.195.840

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en Carta de Invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de la adquisición de Equipos Informáticos y por constituir los precios ofertados razonables conforme al precio vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

EMPRESA	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICACION
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0	1	41.195.840
TOTAL ADJUDICADO EN GS DEL PRESENTE LLAMADO			**41.195.840**

Total Adjudicación del presente llamado es según el siguiente detalle:

Monto Adjudicado en Gs 41.195.840 (Guaranies Cuarenta y Un Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta).-

DIRECCION AFECTADA	RUC N°	ITEM	MONTO ADJUDICADO EN GS
COMANDO LOGISTICO	80000181-8	1	41.195.840
TOTAL ADJUDICACION EN GS DEL LLAMADO			**41.195.840**

DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

SGG 540 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION				
OG	DIRECCION AFECTADA	FF	OF	MONTO ADJUDICADO EN GS
543	COMANDO LOGISTICO	10	3	41.195.840

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL COMANDO LOGISTICO" ID N° 398.177**, siendo las 17:00 horas del día Lunes 14 de junio de 2021.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARCELO ODILON BENITEZ
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS PEREIRA ESQUIVEL
SA TRNP. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN MENDIETA
CAP COM – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación